



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece "**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales**. El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política
- b. Que la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia certificó la viabilidad de incorporar los recursos mediante oficio con radicado No. 202201011919 del 04 de agosto de 2022.
- c. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 202203004185 del 04 de agosto de 2022, concepto favorable para realizar la incorporación de los recursos por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$4.251.221.675).
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable para realizar la incorporación de los recursos a través del oficio con radicado No. 2022030242506 del 04 de agosto de 2022.
- e. Que La Secretaría de Educación Departamental cuenta con el concepto favorable emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental con radicado No. 2022020038838 del 4 de agosto de 2022 para incorporar los recursos y solicitud radicada por la Secretaría de Educación con el No. 2022020038723 del 4 de agosto de 2022.
- f. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos para financiar proyectos de escenarios deportivos a nivel municipal y los zonales subregionales y la final

departamental de los Juegos Deportivos Intercolegiados adscritos al proyecto de Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese al Presupuesto y PAC de ingresos de Indeportes Antioquia, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Valor	Descripción
0-1010	252 F	1.1.1.02.06.006.06	\$4.251.221.675	Otras unidades de gobierno (recursos transferencias 0-1010)
		Total	\$4.251.221.675	

Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

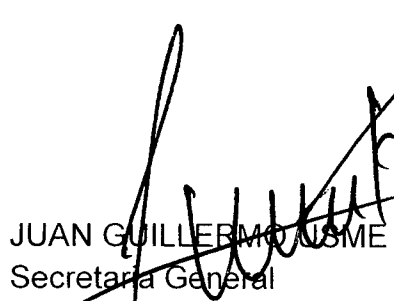
Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	252 F	2-3	C43012	050058	\$2.251.221.675	Mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento de Antioquia
0-1010	252 F	2-3	C43011	050053	\$2.000.000.000	Fortalecimiento de los Juegos del Sector Educativo en Antioquia
					\$ 4.251.221.675	

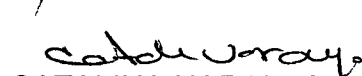
Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.


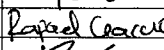
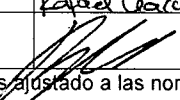
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretaría General


CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaría de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		4-8-2022
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaría de Hacienda		4-8-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico		4-8-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.